



RESOLUCION No. 750-AD-90

Lima, 05 de NOVIEMBRE de 198<sup>x</sup> 90

Visto los Oficios Nos. 286 y 356.16.IPD.90 del Director Departamental IPD Ayacucho, solicitando retorno de servidor Gonzalo De La Cruz Enríquez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 094-GG-90 de 04 de Junio de 1990 se autorizó el destaque de don Gonzalo De La Cruz Enríquez, Trabajador de - Servicios II de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho a la Sede Central de Lima por razones de salud, a partir del 1° de Enero de 1990;

Que, ante requerimiento formulado por el Director Departamental IPD - Ayacucho, lo informado por el Area de Bienestar Social y a solicitud del citado servidor procede dar por concluido el referido destaque;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley 22867;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de Octubre de 1990, el destaque a la Sede central de Lima autorizado mediante Resolución N° 094-GG-90 de don GONZALO DE LA CRUZ ENRIQUEZ, Trabajador de Servicios II de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho.

ARTICULO 2° .- El referido servidor deberá reincorporarse a su dependencia de origen a partir del 1° de Noviembre de 1990.

Regístrese y Comuníquese.

Signature of Michel Azcueta and official stamp: MICHEL AZCUETA CRUZ, Presidente del Consejo Nacional del Deporte

UP/ELB  
DQP/fb1.





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. N. 750 - AD-90  
05.11.90



INFORME N° 167 /UP-90

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION DANDO POR CONCLUIDO DESTA  
QUE DE SERVIDOR.  
REF. : Oficios Nos. 286 y 356-16-IPD-90  
Solicitud s/n. de fecha 11-10-90  
FECHA : Lima, 29 de Octubre de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se dá por concluído a partir del - 31 de Octubre de 1990 el destaque a la sede Central de Lima, autorizado mediante Resolución N° 094-GG-90 de 04 de Junio de 1990 de don Gonzalo- De La Cruz Enríquez, Trabajador de Servicios II de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho; asimismo, se dispone el retorno a su dependen - cia de origen a partir del 1° de Noviembre de 1990.

Al respecto, esta Unidad cumple con informar que mediante Resolución - 094-GG, se autorizó el destaque del referido servidor a la Sede Central de Lima por razones de salud a partir del 1° de Enero de 1990; y ante - requerimiento formulado por el Director Departamental de Ayacucho, lo - informado por el Area de Bienestar y a solicitud del trabajador, estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolu - ción y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su - elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
LUIS ENRIQUE BACA BARRERA  
JEFE DE PERSONAL  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/ELB  
DQP/fbl.